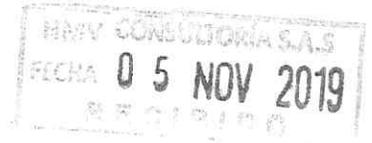


San Juan de Pasto, 22 de octubre de 2019

Númera
31-10-2019

Señor
FRANCO RIVERA
Barrio Bolívar
Cel. 310 5064662 – 321 6749443
Tangua – Nariño



4:39 PM

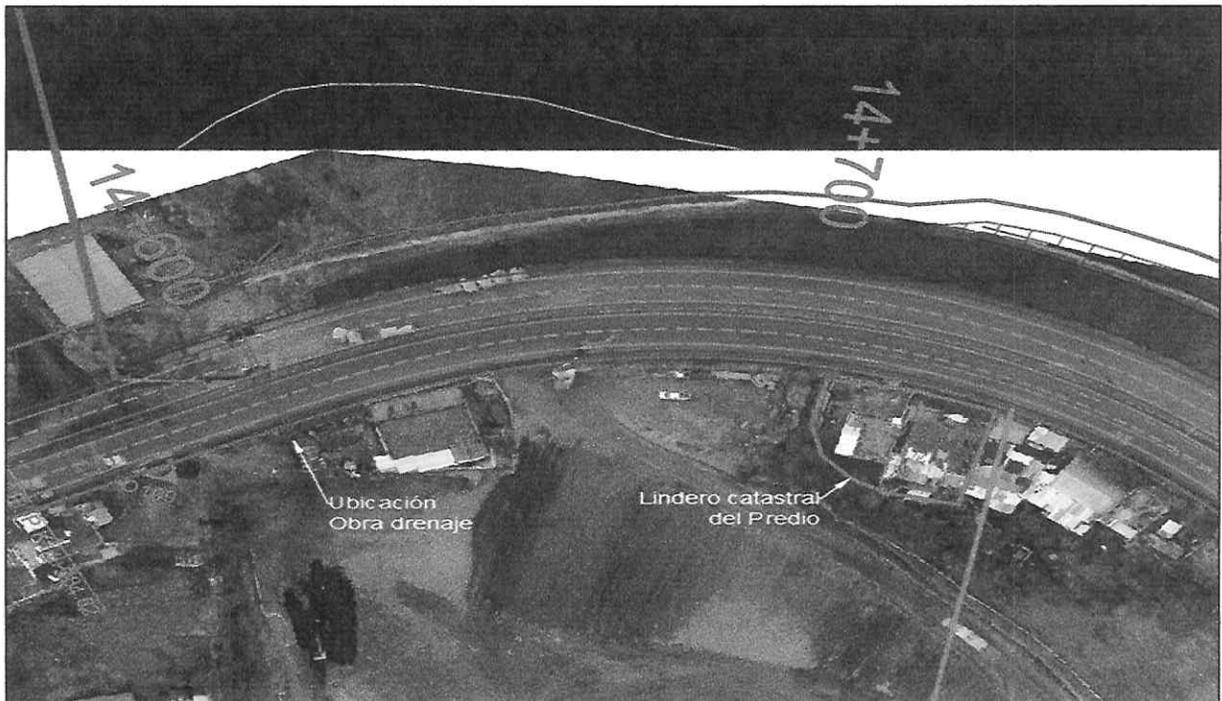
Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 015 de 2015 – “Rumichaca – Pasto”.

Asunto: Respuesta a su solicitud radicado el 04 de octubre de 2019 bajo consecutivo R-02-20191004-03168– Derecho de Petición presuntas afectaciones a Predio por Zodme Z4-9 UF 4.

Cordial Saludo,

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S, sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI. Comedidamente nos permitimos dar respuesta a su petición radicado el 04 de octubre de 2019 bajo consecutivo R-02-20191004-03168, en los siguientes términos:

Con respecto al punto 1 enunciado en su comunicación es necesario indicar que, una vez efectuada la verificación de ubicación del predio de su propiedad, este no fue requerido para la construcción de la doble calzada Rumichaca – Pasto, ni tampoco tiene afectación por la construcción de la Zodme Z4-9, razón por la cual, no le asiste la obligación a la Concesionaria realizar ningún tipo de cerramiento, de conformidad a los compromisos adquiridos en el Contrato de Concesión anteriormente mencionado, como se indica en la imagen que se incorpora.



Con relación al punto 2, relacionada con la construcción de una acequia de 6 metros, le aclaramos que, en el sector, se ejecutó una obra de drenaje, específicamente en el PK14+600, que cumple con los diseños licenciados por la Autoridad Ambiental y No objetados por la Interventoría del Proyecto, así como de respetar, en la medida de lo posible los cauces naturales preexistentes en la calzada original. El drenaje transversal de la vía ni las estructuras de drenaje de la zona, tienen afectación en el predio de su propiedad.

Es de resaltar que todos los diseños del Proyecto Rumichaca-Pasto contienen un estudio completo de caudales y cálculos hidráulicos que cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas del Contrato de Concesión y la normativa del país, razón por la cual no es viable realizar lo solicitado por el peticionario.

En todo caso, ante cualquier duda que se les pueda presentar, pueden dirigirse a las oficinas del CONSORCIO SH, - Área Predial, ubicadas Carrera 22 B No 12 sur 137, San Miguel de Obonuco, de la ciudad de Pasto (Nariño) o comunicarse al 7374220.

Cordialmente,



GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A
Proyectó: Diana R.-CSH
Aprobó: J. Ramírez
Revisión Jurídica: K. Romero
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-4-JU-006661

C.C. *Ing. Gabriel Ballesteros, Gerente de proyecto – ANI* ✓
Ing. Diego Benavides Jurado, Director de Interventoría – HMV CONSULTORIA S.A.S. ✓



BOGOTA-D.C., 1 de Noviembre de 2019

Al contestar cite el numero de radicado de este documento
ANI Numero de Radicado 20194091155042



Fecha: 01/11/2019

SEÑORES:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: OFICIO 4833-19 RESPUESTA A SU SOLICITUD RADICADO EL 04 DE OCTUBRE DE 2019 CON RADICADO R00311

Cordial saludo,

cordial saludo

adjunto se envía oficio 4833-19 para su conocimiento

cordialmente,
stephanie riascos
analista gestion documental
cra 22b no 12 sur -137 san miguel de obonuco
pasto, narino, colombia
tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131 cel: 3128164566

Atentamente,

UNION DEL SUR CVUS

Documento de Identidad No. 900880846

Direccion: CALLE 99 No 14 49 EDIFICIO EAR PISO 4

Telefono: 7377200

Municipio: BOGOTA

Departamento: D.C.

Correo electronico: gestiondocumental@uniondelsur.co

Correo electronico de Notificacion: gestiondocumental@uniondelsur.co

Anexos:

OFICIO REMISORIO